

RESOLUCIÓN No. 065
(Septiembre 17 de 2013)

Por medio de la cual se conforma un grupo de trabajo para elaborar el estudio técnico y actos administrativos que soporten la actualización de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca

EL PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No. 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 19 de la Ley 909 de 2004 señala algunas condiciones atribuibles al empleo público, como núcleo básico de la estructura de la función pública, señalando que el cargo lleva implícito un conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se le asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.
2. Que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 95 al 97 del decreto 1227 de 2005, los procesos de reformas organizacionales de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborada por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
3. Que la Personería Municipal de Floridablanca debe adelantar un estudio técnico que conlleve a la expedición de los actos administrativos que consoliden el proceso de reforma organizacional con el fin de actualizar la planta de personal.
4. Que a efectos de dar inicio al proceso de actualización de la planta de personal, el Personero Municipal de Floridablanca, acogido a la normatividad vigente, organizó un equipo de trabajo interdisciplinario encargado de la planeación, diseño y ejecución de un estudio técnico y con capacidad analítica para presentar los resultados que servirán de base en

la toma de decisiones con el fin de fortalecer a la Personería Municipal de Floridablanca.

5. Que la Guía de modernización de entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública fija lineamientos para el desarrollo de los estudios técnicos, siendo ésta la herramienta orientadora para la gestión del cambio en organismos y entidades del Estado, tanto en los niveles nacional como territorial.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar un grupo de trabajo responsable de realizar el estudio técnico y el proyecto de acto administrativo tendiente a la actualización de la planta de personal y el manual de funciones y de competencias laborales de la Personería municipal de Floridablanca, de conformidad con las disposiciones de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios así:

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE	CÓDIGO	GRADO
Personera Auxiliar	Patricia Hernández Tarazona	009	02
Directora de Gestión Administrativa y Financiera	Alma J. Osorio Aguirre	017	03
Profesional Universitario	Alba Yaneth Castillo Ballesteros	219	02
Contratista – Ingeniera Industrial	Andrea Lucía Ordoñez Núñez:		

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO

Personero
Original firmado

Proyectó: aoa: Directora de Gestión Administrativa y Financiera
Revisó: pht: Personera Auxiliar